

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE SAN MARCOS**

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 034 -2023-OCI/2682-SVC

VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ MANUEL QUIROZ
JOSÉ MANUEL QUIROZ – SAN MARCOS – CAJAMARCA

**“EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL CAMINO
VECINAL SAN JOSÉ – TRANCA BLANCA, DISTRITO DE
JOSÉ MANUEL QUIROZ, SAN MARCOS - CAJAMARCA”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 13 DE SETIEMBRE DE 2023 AL 18 DE SETIEMBRE DE 2023

TOMO I DE I

SAN MARCOS, 21 DE SETIEMBRE DE 2023

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 034-2023-OCI/2682-SVC

**“EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL SAN JOSÉ – TRANCA
BLANCA, DISTRITO DE JOSÉ MANUEL QUIROZ, SAN MARCOS - CAJAMARCA”**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN _____	2
II. OBJETIVOS _____	2
2.1 Objetivo general _____	2
2.2 Objetivo específico _____	2
III. ALCANCE _____	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD _____	2
V. SITUACIONES ADVERSAS _____	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD _____	9
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS _____	10
VIII. CONCLUSIÓN _____	10
IX. RECOMENDACIONES _____	10
APÉNDICE N.° 1 _____	11

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 034 -2023-OCI/2682-SVC

“EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL SAN JOSÉ – TRANCA BLANCA, DISTRITO DE JOSÉ MANUEL QUIROZ, SAN MARCOS – CAJAMARCA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de San Marcos, ubicada en el distrito de Pedro Gálvez, provincia de San Marcos y departamento de Cajamarca, mediante oficio n.° 420-2023-OCI/MPSM/2682/SVC, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 2682-2023-038, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 270-2022-CG de 02 de agosto de 2022.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución de la obra “Creación del camino vecinal San José – Tranca Blanca, distrito de José Manuel Quiroz, San Marcos - Cajamarca”, se viene realizando de acuerdo al expediente técnico y normativa aplicable para obras públicas por administración directa.

2.2 Objetivo específico

Determinar si las actividades de ejecución de la obra “Creación del camino vecinal San José – Tranca Blanca, distrito de José Manuel Quiroz, San Marcos - Cajamarca”, se desarrollaron conforme al presupuesto analítico, cronograma y plazo de ejecución establecidos en el expediente técnico y norma aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control se desarrolló a la paralización de la obra: “Creación del camino vecinal San José – Tranca Blanca, distrito de José Manuel Quiroz, San Marcos – Cajamarca”, el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Distrital de José Manuel Quiroz, en adelante “la Entidad” que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de San Marcos y que ha sido ejecutada del 13 al 18 de setiembre de 2023, en el distrito de José Manuel Quiroz, provincia de San Marcos y departamento de Cajamarca.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

El presente Servicio de Control Simultáneo en su modalidad de Visita de Control se realizó a la paralización de la obra: “Creación del camino vecinal San José – Tranca Blanca, distrito de José Manuel Quiroz, San Marcos – Cajamarca”, en adelante la “Obra” ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa por la Municipalidad Distrital de José Manuel Quiroz; teniendo como objeto principal la adecuada transitabilidad vehicular del camino vecinal San José – Tranca Blanca con el fin de mejorar el comercio, la atención médica, educación y en general el desarrollo de la zona.

La Entidad aprobó el expediente técnico del referido proyecto el 21 de agosto de 2017, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 035-A-2017-MDJMQ/GM, con un monto de inversión de S/ 103,417.44 (incluye costo de ejecución de la obra, elaboración del expediente técnico, supervisión y liquidación de la misma), bajo la modalidad de administración directa, tal como se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	COSTO DIRECTO TOTAL	S/. 83,988.44
2	GASTOS GENERALES (8.00%)	6,720.00
3	VALOR REFERENCIAL	S/. 90,708.44
4	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA (5.74%)	5,209.00
5	EXPEDIENTE TÉCNICO	7,500.00
	PRESUPUESTO TOTAL	S/. 103,417.44

El 18 de agosto de 2017 se realizó la entrega de terreno al inspector y residente de obra, dando inicio la ejecución de la obra el 22 de agosto de 2017 como consta en Acta de Inicio de Obra donde participaron los miembros de la comunidad de San José y Shirac Punta, el alcalde de la Municipalidad Distrital de José Manuel Quiroz, subgerente de Desarrollo Territorial y Medio Ambiente en calidad de Inspector.

El 30 de setiembre de 2017 se suscribe el Acta de Paralización de Obra entre el Inspector y Residente de Obra, solicitándose paralizar la obra, por problemas de pase en la propiedad de la señora Marina Tirado, ubicado en la progresiva 1+005, quedando la obra paralizada desde el 2 de octubre de 2017.

La entidad durante el período 2017 y 2018 desembolsó a cargo de la referida obra la suma de S/ 58 903,00, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	Elaboración del expediente técnico	7 500,00
2	Planilla de trabajadores 22/08 al 30/09 de 2017	2 940,00
3	Operador de excavadora 26/08 al 29/09 de 2017	3 100,00
4	Reparación de excavadora	3 250,00
5	Repuestos, filtros, aceites y lubricantes para excavadora	11 420,00
6	Diesel b5 (1495 galones)	16 594,50
7	Residente de obra 22/08 al 30/09 de 2017	4 550,00
8	Guardián de excavadora	900,00
9	Diesel b5 (235 galones)	2 608,50
10	Alquiler de volquete (38 hm)	4 370,00
11	Operario	1 350,00
12	Tubos PVC 8"	320,00
	TOTAL DE GASTO	58 903,00

Fuente: Comprobantes de Pago

La Subgerencia de Desarrollo Territorial y Medio Ambiente de la Municipalidad distrital de José Manuel Quiroz, es el área orgánica responsable de la ejecución, monitoreo y supervisión de los procesos constructivos, avances físicos, financieros y administrativos de las obras ejecutadas por las diferentes modalidades de contrata, convenio y administración directa.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la Paralización de la obra: “Creación del camino vecinal San José – Tranca Blanca, distrito de José Manuel Quiroz, San Marcos – Cajamarca” se han identificado las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la culminación de la referida obra, las cuales se exponen a continuación:

1. LA ENTIDAD NO HA ADOPTADO ACCIONES PARA EL REINICIO Y CULMINACIÓN DE LA OBRA PARALIZADA POR PROBLEMAS SOCIALES, LO QUE PODRÍA AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROYECTO Y POR ENDE A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

De la inspección física y la revisión efectuada a la información proporcionada por la Municipalidad Distrital de José Manuel Quiroz, relacionada con la ejecución de la de la obra “Creación del camino vecinal San José – Tranca Blanca, distrito de José Manuel Quiroz – San Marcos - Cajamarca”; se ha evidenciado que la Entidad no ha adoptado las acciones necesarias para el reinicio y/o culminación de la Obra, la misma que se encuentra paralizada desde el 2 de octubre de 2017, por problemas sociales en la progresiva 1+005, debido a que durante la elaboración del expediente técnico no se garantizó la disponibilidad física del terreno para la ejecución de la Obra, hechos que se detallan a continuación:

El 21 de agosto de 2017, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 035-A-2017-MDJMQ/GM, el gerente Municipal aprobó el expediente técnico de la Obra, por un monto de S/ 103 417,44, conteniendo los componentes que se detallan en el cuadro siguiente, sin cautelar la existencia los pases otorgados por los propietarios afectados, que garanticen la ejecución del camino vecinal.

Cuadro n.º 1
Componentes de la Obra según expediente técnico

COSTO DIRECTO	S/ 83 988,44
GASTOS GENERALES	S/ 6 720,00
SUB TOTAL	S/ 90 708,44
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/ 5 209,00
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 7 500,00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 103 417,44

Fuente: Expediente Técnico

Elaborado por: Comisión de control

El 22 de agosto de 2017 se inició la ejecución de la mencionada obra, como consta en acta de inicio de obra, con un plazo de ejecución de dos (2) meses, teniendo como fecha de término el 22 de setiembre de 2017.

Sin embargo, el 29 de setiembre de 2017, el residente de obra mediante asiento n.º 29 del cuaderno de obra, puso de conocimiento al inspector de obra, la ocurrencia de problema de pases en el Km 1+005, exponiendo lo siguiente:

“ASIENTO N° 29 DEL RESIDENTE 29-09-2017
(...)”

OCURRENCIAS: Al promediar las 11 horas, se apersonó una persona de sexo femenino de nombre Marina Tirado, que verbalmente manifestó que no daría pase en su propiedad que

está en el km 1+005 según distancias replanteadas y que desconocí la firma de pases realizado por el sr. Toribio Paredes encargado de la recolección de pases para la ejecución del proyecto; por lo que se pone en conocimiento a la entidad a través del inspector asignado tomar las medidas correctivas a fin de solucionar el pase y liberarlo para continuar con los trabajos sin dificultad.”

En el mismo contexto, el 30 de setiembre de 2017, nuevamente el residente de obra mediante el asiento n.º 30 del cuaderno de obra, indica que la mencionada señora no brinda las facilidades para realizar el corte en su terreno, por lo que sugiere realizar la paralización de la obra, describiendo lo siguiente:

“(…) puesto que la señora mencionada en el asiento N° 29 de fecha 29/09/2017, no brinda las facilidades para realizar el corte en su terreno, manifestando que no dará el pase para la ejecución del proyecto.

**En estas consideraciones, ésta residencia, sugiere se paralice la obra hasta que se libere el pase y no se genere mayores gastos en la obra (...)*”

El mismo 30 de setiembre de 2017, el residente e inspector a través del cuaderno de obra, procedieron suscribir el Acta de Paralización de Obra, describiendo lo siguiente:

“En el lugar de la obra, reunidos el Ing Residente de obra, Ingeniero Inspector de obra y miembros de la comunidad de San José y Shirac Punta con la finalidad de verificar el pase en la propiedad de la Sra. Marina Titado ubicado en la progresiva Km 1+000; luego de tratar de dialogar respecto del pase para el pase de la carretera, no se llegó a ningún acuerdo, por lo que se procedió a paralizar la obra de forma atemporal hasta que la entidad ejecutora en coordinación con los beneficiarios del proyecto liberen el pase y se proceda con la culminación del proyecto; (...)”

Posteriormente, el 2 de octubre de 2017, el subgerente de Desarrollo Territorial y Medio Ambiente, mediante informe N° 231-A-2017-SADR-SGDTMA/MDJMQ y en atención a la recomendación del residente de obra¹, emitió su opinión de paralización temporal de obra, por la falta de disponibilidad de pase, concluyendo lo siguiente:

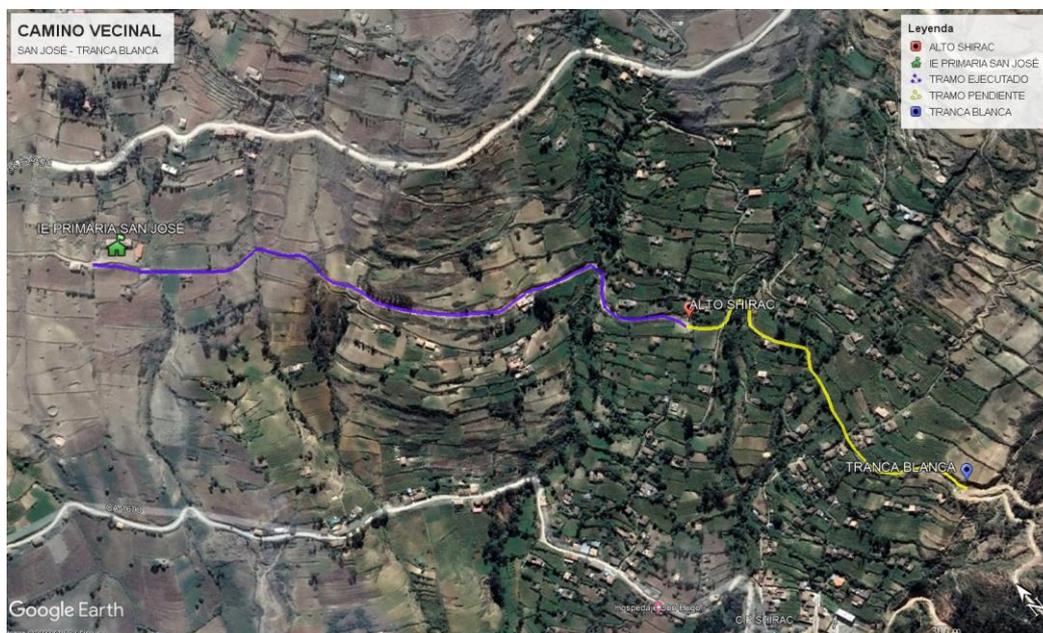
“VI. CONCLUSIONES

Debido a la no disponibilidad de pases en el terreno ubicado en la progresiva 1+000 no permiten realizar los trabajos de acuerdo a lo programado, dificultando la realización de actividades de movimiento de tierras; con estos antecedentes se hace de conocimiento que se procederá a la paralización temporal de la obra desde el 02 de octubre de 2017.”

De la inspección física realizada el 7 de setiembre de 2023 a la citada obra, se constató que la Entidad ejecutó el camino vecinal hasta la progresiva 1+ 000 kilómetros, quedando pendiente de ejecución de 600 metros lineales aproximadamente, para la interconexión con Tranca Blanca, que facilite la integración, el intercambio comercial y la articulación de los centros de producción con los corredores económicos de la región, tal como se muestra en la siguiente imagen:

¹ Mediante informe n.º005-2017-HMBC-RO/MDJMQ.

Imagen n.º 1
Camino Vecinal San José – Tranca Blanca



Fuente: Acta de Inspección n.º 02-2023-OCI/MPSM-SCC-MDJMQ de 07 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de control.

Asimismo, durante la inspección física se encontró mejoras en el tramo del camino vecinal ejecutada, como la construcción de dos badenes fabricados con emboquillado de piedra y concreto, así como mantenimientos realizados recientemente por el programa Lurawi Perú como parte del mantenimiento del camino de herradura entre San José- Tranca Blanca; invirtiéndose en una obra paralizada.

De igual forma, en dicha inspección física el alcalde de la Entidad, manifestó que: “(...) tiene la intención de culminar dicho proyecto y que ha dialogado con los propietarios de los terrenos por donde pasaría la vía, teniendo opiniones favorables de todo ellos, sin embargo, también mencionó que a la fecha todavía no cuenta con la disponibilidad presupuestal para continuar con la Obra ejecutada por administración directa.”

Sin perjuicio de los señalado por el alcalde de la Entidad, se advierte que la Entidad aún no cuenta con la autorización formal de los pases y la disponibilidad presupuestal para el reinicio y/o culminación de la Obra, siendo esto confirmado mediante oficio n.º 229-2023-MDJMQ/A de 18 de setiembre de 2023; o en el extremo darla por concluida y proceder con la liquidación, a fin de poder intervenir en su mantenimiento.

Criterio:

- **Resolución de Contralora N° 195-88-CG “Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa” de 18 de julio de 1988.**

Artículo 1º. - Aprobar las siguientes normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa.

1. Las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico-administrativo y los equipos necesarios.
(...)

6. La entidad contará con una unidad orgánica responsable de cautelar la supervisión de las obras programadas.

(...)

- **Directiva N° 002-2017-EF/63.01 “Directiva para la Formulación y Evaluación en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2017-EF/63.01 de 22 de abril de 2017, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2017-EF/63.01 de 12 de setiembre de 2017.**

Artículo 5.- Órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

(...)

h) Durante la fase de Formulación y Evaluación, verifica que se cuenta con el saneamiento físico legal correspondiente o que se cuenta con los arreglos institucionales respectivos para la implementación del proyecto de inversión, a efectos de cautelar su sostenibilidad.⁴

(...)

Consecuencia:

La situación expuesta, podría afectar el cumplimiento del objeto del proyecto y por ende a la población beneficiaria.

2. LA EJECUCIÓN DE LOS EGRESOS DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA SON MAYORES AL AVANCE FÍSICO, DEBIDO A UN INADECUADO CONTROL DEL GASTO; LO QUE PODRÍA AFECTAR LA CULMINACIÓN DE LA OBRA Y EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL PROYECTO POR ASPECTOS PRESUPUESTALES.

De la revisión y análisis a la documentación proporcionada por la Entidad referente con la ejecución del gasto de la Obra; se ha determinado que los gastos relacionados con el pago de planillas, bienes y servicios asciende a S/ 58 903,00 equivalente a 56.96% del presupuesto analítico de obra, siendo estos mayores al avance físico de la obra, representado por un 47,99%, debido a la carencia de un control adecuado de los egresos a través de un Registro Auxiliar de Obra², como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 1
Resumen de gastos según los comprobantes de pago.

DESCRIPCIÓN	TOTAL	OBSERVACIÓN
MANO DE OBRA	12 840,00	Planillas de peones, operador, operario, guardián y residente
MATERIALES	30 943,00	Repuestos, gasolina y tubería
EQUIPOS	7 620,00	Alquiler de volquete y reparación de excavadora
OTROS	---	
ACTIVOS NO FINANCIEROS	7 500,00	Expediente técnico.
TOTAL	58 903,00	

Fuente: Comprobantes de pago

Elaborado por: Comisión de control.

² Numeral 10 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría n.º 195-88-CG “Ejecución de la Obras Públicas por Administración Directa” de 18 de julio de 1988.

De otro lado, el presupuesto analítico aprobado en el expediente técnico tiene un monto asignado para el proyecto de S/ 103 417,44, el cual se resume en siguiente cuadro:

Cuadro n.º 2
Resumen del presupuesto analítico por rubro

DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISIÓN	OTROS GASTOS	TOTAL
MANO DE OBRA	9 720,45	5 250,00			14 970,45
MATERIALES	31 741,63				31 741,63
EQUIPOS	42 526,36				42 526,36
OTROS	1 470,00				1 470,00
ACTIVOS NO FINANCIEROS			5 209,00	7 500,00	12 709,00
TOTAL					103 417,44

Fuente: Presupuesto analítico del Expediente técnico.

Elaborado por: Comisión de control.

De los cuadros precedentes, se advierte que el presupuesto de mano de obra y materiales solo cuenta con un saldo de 14,23% y 5,52%, respectivamente, frente a un avance físico pendiente de concluir del 43,04%, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 3
Grado de ejecución financiera

DESCRIPCIÓN	GASTOS SEGÚN COMPROBANTES DE PAGO	PRESUPUESTO ANALÍTICO	SALDO	% DE EJECUCIÓN	% DE SALDO
MANO DE OBRA	12 840,00	14 970,45	2 130,45	85,77 %	14,23 %
MATERIALES	30 943,00	31 741,63	789,63	97,48 %	5,52 %
EQUIPOS	7 620,00	42 526,36	34 906,36	17,92 %	82,08 %
OTROS	---	1 470,00	1 470,00	0,00 %	100,00 %
ACTIVOS NO FINANCIEROS	7 500,00	12 709,00	5 209,00	59,01 %	40,99 %
TOTAL	58 903,00	103 417,44	44 514,44	56,96 %	43,04 %

Fuente: Elaboración propia.

Elaborado por: Comisión de control.

Sobre el particular, el residente de obra remitió al inspector, el informe de avance de obra³, en el cual indica que el avance físico ejecutado hasta la paralización de la obra es de 47,99%, sin embargo, de acuerdo con los comprobantes de pago y lo evidenciado en los cuadros precedentes; hay una ejecución del gasto de 56,96%, advirtiéndose una diferencia de 8,97%, traducido en un monto de S/ 9 277,15; lo que se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 5
Diferencias entre el gasto ejecutado y el avance físico

DESCRIPCIÓN	GASTO EJECUTADO (A)	AVANCE FÍSICO (VAL N°1) (B)	(A-B)
MONTO EJECUTADO (S/)	58 903,00	49 625,85	9 277,15
PORCENTAJE	56,96 %	47,99 %	8,97 %

Fuente: Comprobantes de pago y valorización de obra N°1.

Elaborado por: Comisión de control.

³ Informe n.º 007-2017-HMBC-RO/MDJMQ de 9 de octubre de 2017.

Finalmente, de la revisión efectuada a la documentación alcanzada por la entidad, se advierte que no se viene llevando un registro auxiliar de obra, conllevado a un control inadecuado de los egresos afectados a dicha obra.

Criterio:

- **Ley n.º 28716-Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, publicado el 18 de abril de 2006.**

**TITULO III
CONTROL INTERNO
CAPÍTULO I**

Implantación y Funcionamiento

Artículo 4.- Implantación del control interno

Las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución al cumplimiento de los siguientes objetivos:

(...)

- b) *Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos*

- **Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público” de 16 de diciembre de 2018**

Artículo 13. El Presupuesto

13.1 El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. (...).

- **Resolución de Contralora N° 195-88-CG “Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa” de 18 de julio de 1988.**

Artículo 1º.- Aprobar las siguientes normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa.

(...)

- 10. *Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la entidad de acuerdo a la normatividad vigente; anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto.*

(...)

Consecuencia:

La situación expuesta, podría afectar la culminación de la obra y el cumplimiento del objetivo del proyecto por aspectos presupuestales.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control a la Paralización de la obra: “Creación del camino vecinal San José – Tranca Blanca, distrito de José Manuel Quiroz, San Marcos – Cajamarca”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no emitió el reporte de avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control a la Paralización de la obra: “Creación del camino vecinal San José – Tranca Blanca, distrito de José Manuel Quiroz, San Marcos – Cajamarca”; se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos a la Ejecución de obra: creación del camino vecinal San José – Tranca Blanca, distrito de José Manuel Quiroz, San Marcos – Cajamarca, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control a la Paralización de la obra: “Creación del camino vecinal San José – Tranca Blanca, distrito de José Manuel Quiroz, San Marcos – Cajamarca”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Ejecución de obra: “Creación del camino vecinal San José – Tranca Blanca, distrito de José Manuel Quiroz, San Marcos – Cajamarca”.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control.

San Marcos, 21 de setiembre de 2023.

Eliás Chilón Ayay
Supervisor

Walter Rodrigo Incil Lucano
Jefe de Comisión

Eliás Chilón Ayay
Jefe del OCI

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA EJECUCIÓN DE OBRA: CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL SAN JOSÉ – TRANCA BLANCA, DISTRITO DE JOSÉ MANUEL QUIROZ, SAN MARCOS – CAJAMARCA

- 1. LA ENTIDAD NO HA ADOPTADO ACCIONES PARA EL REINICIO Y CULMINACIÓN DE LA OBRA PARALIZADA POR PROBLEMAS SOCIALES, LO QUE PODRÍA AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROYECTO Y POR ENDE A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.**

Nº	Documento
1	Resolución de Gerencia Municipal n.º035-A-2017-MDJMQ/GM 21 de agosto de 2017.
2	Expediente técnico aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 035-A-2017-MDJMQ/GM.
3	Cuaderno de obra.
4	Informe N° 231-A-2017-SADR-SGDTMA/MDJMQ de 2 de octubre de 2017.
5	Acta de inspección N°02-2023-OCI/MPSM-SCC-MDJMQ, de 07 de setiembre de 2023.
6	Oficio n.º 229-2023-MDJMQ/A de 18 de setiembre de 2023.

- 2. LA EJECUCIÓN DE LOS EGRESOS DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA SON MAYORES AL AVANCE FÍSICO, DEBIDO A UN INADECUADO CONTROL DEL GASTO; LO QUE PODRÍA AFECTAR LA CULMINACIÓN DE LA OBRA Y EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL PROYECTO POR ASPECTOS PRESUPUESTALES.**

Nº	Documento
1	Comprobantes de pago.
2	Presupuesto analítico del Expediente técnico aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 035-A-2017-MDJMQ/GM.
3	Valorización de obra n.º1 – Informe N°007-2017-HMBC-RO/MDJMQ de 9 de octubre de 2017.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*



San Marcos, 21 de setiembre de 2023

OFICIO N° 440-2023-OCI/MPSM/2682

Señor:

MANUEL APOLINAR RUIZ VARGAS

Alcalde

Municipalidad Distrital de José Manuel Quiroz

Plaza de Armas S/N Shirac

José Manuel Quiroz/San Marcos/Cajamarca. -

- ASUNTO : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 034-2023-OCI/2682-SVC
- REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022 y su modificatoria.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra: “Creación del camino vecinal San José – Tranca Blanca, distrito de José Manuel Quiroz, San Marcos – Cajamarca”, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 034-2023-OCI/2682-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de San Marcos, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CPC ELIAS CHILON AYAY
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de San Marcos



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000036-2023-CG/2682

DOCUMENTO : OFICIO N° 440-2023-OCI/MPSM/2682

EMISOR : ELIAS CHILÓN AYAY - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : MANUEL APOLINAR RUIZ VARGAS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRIT JOSE MANUEL QUIROZ

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20185011985

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 13

Sumilla: De la revisión a la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra: "Creación del camino vecinal San José ¿ Tranca Blanca, distrito de José Manuel Quiroz, San Marcos ¿ Cajamarca", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 034-2023-OCI/2682-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de San Marcos, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio N° 440-2023 Remite IVC 034-2023
2. Informe VC N° 034-2023





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 440-2023-OCI/MPSM/2682

EMISOR : ELIAS CHILÓN AYAY - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : MANUEL APOLINAR RUIZ VARGAS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRIT JOSE MANUEL QUIROZ

Sumilla:

De la revisión a la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra: "Creación del camino vecinal San José ¿ Tranca Blanca, distrito de José Manuel Quiroz, San Marcos ¿ Cajamarca", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 034-2023-OCI/2682-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de San Marcos, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20185011985**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000036-2023-CG/2682
2. Oficio N° 440-2023 Remite IVC 034-2023
3. Informe VC N° 034-2023

NOTIFICADOR : ELIAS CHILÓN AYAY - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

